



# Resolución Directoral

N° 12 -2020-MIDIS/PNPAIS

Lima, 14 ENE. 2020

## VISTOS:

El Informe N° 05-2020-MIDIS/PNPAIS-URRHH, emitido por la Unidad de Recursos Humanos y el Informe Legal N° 16-2020-MIDIS/PNPAIS-UAJ, emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 016-2013-VIVIENDA, se constituye el Programa Nacional Tambos adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, como plataforma de prestación de servicios y actividades del sector Vivienda, Construcción y Saneamiento, así como otros sectores que brinden servicios y actividades orientados a la población rural y rural dispersa, que permita mejorar su calidad de vida, generar igualdad de oportunidades y desarrollar o fortalecer sus capacidades productivas individuales y comunitarias;

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2016-MIDIS, se aprueba la transferencia del Programa Nacional Tambos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, publicado el 07 de setiembre de 2017, se constituye el Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS";

Que, a través de la primera disposición complementaria final del referido Decreto Supremo se establece que el Programa Nacional Tambos se entenderá referido a la nueva denominación Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS";

Que, a través de la Resolución Directoral N° 035-2017-MIDIS/PNPAIS, se aprobó el clasificador de cargos del Programa Nacional PAIS, cuyo objetivo es lograr el ordenamiento racional de los cargos y el diseño de los perfiles del Programa, en función a determinados criterios, el cual fue modificado mediante la Resolución Directoral N° 015-2018-MIDIS/PNPAIS;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 070-2018-MIDIS, se aprobó el Cuadro para asignación de personal provisional – CAP Provisional del Programa Nacional PAIS, en el cual se ha establecido los cargos de confianza del Programa;

Que, el artículo 3 de la Ley 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que *“la designación de funcionarios en cargo de confianza a los comprendidos en el artículo 1 de esta ley se efectúa mediante Resolución Ministerial o del Titular de la Entidad correspondiente”*;

Que, mediante Resolución Directoral N° 04-2019-MIDIS/PNPAIS, de fecha 14 de enero de 2019, se encarga a la servidora Haydee Carrasco Portugal las funciones del puesto de jefe de la Unidad Territorial Junín, en adición a sus funciones de Monitora Regional de Plataformas, en tanto se designe al titular;

Que, mediante Informe N° 05-2020-MIDIS/PNPAIS-URRHH, de fecha 10 de enero de 2020, la Unidad de Recursos Humanos del Programa, indica que el puesto de jefe de la Unidad de Territorial Junín se encuentra vacante y calificado como puesto de confianza en el CAP-Provisional del Programa; así también refiere que la Unidad de Planeamiento y Presupuesto mediante Memorándum N° 10-2020-MIDIS/PNPAIS-UPP informa que cuenta con los recursos presupuestales disponibles, por lo que otorga la certificación de crédito presupuestario;

Que, en dicho informe la citada unidad señala que, realizada la evaluación del informe escalafonario N° 004-2020MIDIS-PNPAIS-URRHH, de la servidora Haydee Carrasco Portugal profesional propuesta para ocupar el cargo de confianza de jefe de la Unidad Territorial Junín, se advierte que cumple con los requisitos establecidos en el clasificador de cargos del Programa; y además no cuenta con impedimento para el desempeño de la función pública; por lo que de considerarse la designación de la citada servidora como titular del mencionado puesto, correspondería dar por concluida la encargatura de funciones aprobada mediante Resolución Directoral N° 04-2019-MIDIS/PAIS;

Que, mediante Informe Legal N° 16-2020-MIDIS/PNPAIS-UAJ, de fecha 14 de enero de 2020, la Unidad de Asesoría Jurídica señala que conforme a lo manifestado por la Unidad de Recursos Humanos el puesto de jefe de la Unidad Territorial Junín se encuentra vacante y calificado como de confianza en el CAP – Provisional de la entidad, en tal sentido es viable designar a su titular; por lo que corresponde dar por concluida la encargatura de funciones aprobada por Resolución Directoral N° 04-2019-MIDIS/PNPAIS;

De conformidad con la Ley N° 29792 – Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleado Público; el Manual de Operaciones del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS y la Resolución Ministerial N° 070-2018-MIDIS, mediante el cual se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Programa Nacional PAIS;

Con el visto de las jefaturas de Unidad de Recursos Humanos y la Unidad de Asesoría Jurídica.

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.** – Dar por concluida, la encargatura de las funciones de la servidora Haydee Carrasco Portugal en el puesto de jefa de la Unidad Territorial Junín, efectuada mediante Resolución Directoral N° 04-2019-MIDIS/PNPAIS, dándosele las gracias por los servicios prestados.



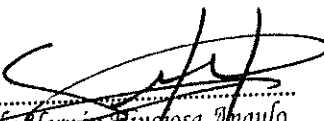
**Artículo 2°.** - Designar a la señora Haydee Carrasco Portugal, en el cargo de confianza del puesto de jefe de la Unidad Territorial Junín del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social –PAIS",

**Artículo 3°.** – Encargar a la Unidad de Administración las acciones necesarias para la notificación de la presente resolución a la citada servidora, a los jefes de las unidades orgánicas, unidades territoriales y al coordinador técnico del Programa.

**Artículo 4°.**- Encargar a la Unidad de Comunicación e Imagen del Programa disponga las acciones necesarias para la publicación de la presente resolución en el portal web institucional y en el portal de transparencia del Programa Nacional PAIS.

**Artículo 5°.** - Disponer que la Unidad de Administración gestione la publicación de la presente resolución, en el Diario Oficial "El Peruano".

**Regístrese, Comuníquese y publíquese.**



Freddy Germán Angulo Angulo  
Director Ejecutivo (e)  
PROGRAMA NACIONAL "PLATAFORMAS DE ACCIÓN  
PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL - PAIS"  
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL



